



**EDUCACIÓN A DISTANCIA
GUERRERO**

MANUAL

PARA EL FUNCIONAMIENTO PEDAGÓGICO
DE LAS AULAS DE MEDIOS EN ESCUELAS
DE EDUCACIÓN BÁSICA.

Última versión, agosto 2026.

Edición continua.

Colaboración: Asesores Académicos, de la Coordinación Estatal de Educación a Distancia, Región Acapulco - Coyuca.

Distribución Gratuita
(prohibida su venta)

Tabla de contenido

Introducción	1
Presentación	2
Objetivos	4
Objetivo General de la Coordinación Estatal de Educación a Distancia. ...	4
Objetivo específico del Manual.....	5
Objetivo específico del Aula de Medios.....	5
Líneas de intervención y servicios de la Coordinación Estatal de Educación a Distancia	6
Acceso a los Servicios de la Coordinación Estatal de Educación a Distancia ..	10
Organización escolar interna respecto al Aula de Medios.	11
Organización de los horarios de las Aulas de Medios.	15
La labor pedagógica de los docentes Responsables de Aula de Medios.	18
Responsable de Aula de Medios, características y funciones.	18
Funciones técnico-pedagógicas de los responsables y auxiliares de las Aulas de Medios de escuelas primarias y secundarias.	19
La elaboración del PMC del centro de trabajo con apoyo del docente RAM.	25
Participación del RAM en el Programa de Mejora Continua	26
Organización Interna del Aula de Medios	28
Acuerdos de Convivencia.	28
Funciones del Director del Centro Educativo.	32
Funciones del Docente.	36
Anexos	40
.....	45
Siglas	46
Glosario.....	47
Marco Normativo	50

Introducción

La Coordinación Estatal de Educación a Distancia (**CEED**) de la Subsecretaría de Educación Básica (**SEB**), en conjunto con los Enlaces Regionales de la propia CEED, han elaborado el presente Manual para el Funcionamiento de las Aulas de Medios en las escuelas de Educación Básica, con el fin de mejorar, desarrollar y optimizar los esquemas de organización y funcionamiento que garanticen un servicio educativo de calidad, a través de una visión conjunta con el modelo educativo actual.

Con este manual, se pretende orientar al personal directivo y a los Responsables de Aula de Medios (**RAM**) para hacer eficiente el funcionamiento pedagógico de las Aulas de Medios (**AM**) con que cuentan las escuelas de educación básica. Es un instrumento, cuyo objetivo es el de facilitar académicamente las actividades de las AM de nuestro estado como apoyo al currículo escolar mediante el uso de las Tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje Digital (**TICCAD**), donde se describen las funciones de Directivos, Docentes RAM, con el objetivo de optimizar los recursos con que cuentan las escuelas incorporadas a la CEED.

Presentación

El Aula de Medios (AM) es un espacio educativo orientado a fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje mediante la integración pedagógica de las Tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizajes Digitales (TICCAD). Más que un espacio equipado con recursos tecnológicos, constituye un entorno de aprendizaje en el que docentes y estudiantes pueden investigar, crear, comunicar, colaborar y construir conocimientos a partir del uso pertinente de computadoras, recursos multimedia, plataformas educativas, aplicaciones, Internet y otras herramientas digitales.

En este espacio, el Responsable de Aula de Medios (RAM) desempeña una función de acompañamiento y mediación pedagógica, trabajando de manera coordinada con los docentes de grupo para integrar las TICCAD a los contenidos, proyectos y actividades del Plan de Estudio vigente. Esta colaboración permite diseñar experiencias de aprendizaje que respondan a las necesidades e intereses de niñas, niños y adolescentes, favoreciendo su participación activa y el desarrollo de habilidades digitales, comunicativas, creativas y de investigación.

El Aula de Medios favorece además el desarrollo de proyectos colaborativos, la búsqueda y análisis crítico de información, la producción de contenidos digitales y el uso responsable de la tecnología. De esta manera, las TICCAD dejan de concebirse únicamente como herramientas técnicas y se convierten en recursos para aprender, resolver problemas, expresar ideas, compartir conocimientos y vincular los aprendizajes escolares con situaciones de la vida cotidiana y de la comunidad.

Desde los principios de la Nueva Escuela Mexicana, el Aula de Medios se concibe como un espacio inclusivo, participativo y colaborativo que contribuye al pensamiento crítico y reflexivo, a la creatividad y al trabajo colectivo. Su funcionamiento requiere la participación corresponsable de directivos, docentes, RAM, estudiantes y comunidad educativa, con el propósito de aprovechar los recursos tecnológicos disponibles para generar experiencias de aprendizaje significativas y contribuir a la transformación de las prácticas educativas.

En este sentido, el presente Manual para el Funcionamiento Pedagógico de las Aulas de Medios en Escuelas de Educación Básica establece orientaciones para su organización y funcionamiento, así como las responsabilidades de los diferentes actores educativos, procurando que las Aulas de Medios se consoliden como espacios de innovación, colaboración y aprendizaje al servicio de la comunidad escolar.

Objetivos

Objetivo General de la Coordinación Estatal de Educación a Distancia.

Fortalecer las competencias de enseñanza de los docentes RAM, docentes de grupo y de aprendizaje de los alumnos a través del uso de las Tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje Digitales (TICCAD).

Misión.

Que los estudiantes de Educación Básica en el Estado de Guerrero tengan acceso al uso de las TICCAD como apoyo educativo; que les brinde una formación integral y que les permita gozar de una alta calidad de vida y nivel cultural, así mismo, que les permita insertarse en la Sociedad del Conocimiento para enfrentar los retos y desafíos que les imponen las transformaciones.

Visión.

Contar con una Sociedad Educativa integrada en y con el uso de las Tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje Digitales, así como los elementos básicos para contribuir en la Alfabetización Digital de la comunidad educativa del Estado de Guerrero.

Objetivo específico del Manual.

Orientar el funcionamiento pedagógico y organizativo de las Aulas de Medios en las instituciones de Educación Básica del estado de Guerrero, mediante la definición de las funciones y responsabilidades de los Responsables de Aula de Medios (RAM), directivos y docentes, promoviendo el uso pertinente, responsable e inclusivo de las Tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizajes Digitales (TICCAD) para fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, en concordancia con los principios y propósitos de la Nueva Escuela Mexicana.

Objetivo específico del Aula de Medios.

Impulsar el desarrollo de las TICCAD, para facilitar en los alumnos y docentes los procesos de enseñanza y aprendizajes, ampliar sus competencias, así como sus habilidades digitales que les permitan su inserción en la sociedad del conocimiento, a través del uso y manejo de las herramientas con que cuentan en el Aula de Medios.

Líneas de intervención y servicios de la Coordinación Estatal de Educación a Distancia

La Coordinación Estatal de Educación a Distancia (CEED) es un Programa Estatal de la Subsecretaría de Educación Básica responsable de promover, coordinar y fortalecer la incorporación pedagógica de las Tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizajes Digitales (TICCAD) en los centros escolares de educación básica del estado, favoreciendo la innovación educativa, la inclusión digital, el desarrollo de habilidades tecnológicas y la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

La CEED desarrolla acciones de acompañamiento, asesoría, seguimiento y fortalecimiento institucional a través de las siguientes líneas de intervención:

1. Formación Docente y Desarrollo Profesional

La Coordinación Estatal de Educación a Distancia promoverá la actualización permanente de directivos, docentes y Responsables de Aula de Medios (RAM), mediante programas de capacitación orientados al uso pedagógico de las TICCAD y la integración de recursos digitales en el currículo.

Las escuelas podrán solicitar cursos y talleres diseñados por la Coordinación Estatal, entre los que destacan: Aplicaciones Office 365, Computación Básica, Herramientas Digitales para la Educación, IA: Transformando e Innovando la Enseñanza y El Uso Pedagógico del Aula de Medios.

Las y los docentes podrán participar de manera gratuita en diplomados, seminarios, cursos, certificaciones y talleres presenciales o en línea, gestionados por la CEED en coordinación con instituciones públicas, empresas tecnológicas, fundaciones y organizaciones de la sociedad civil.

La formación impulsará el desarrollo de competencias digitales docentes, la producción de recursos educativos digitales, la implementación de metodologías activas y el aprovechamiento pedagógico de la inteligencia artificial, la robótica educativa y otras tecnologías emergentes.

El docente titular de grupo deberá permanecer dentro del aula durante el desarrollo de la sesión.

2. Soporte Técnico y Fortalecimiento de Infraestructura Tecnológica

La Coordinación Estatal brindará acompañamiento técnico para favorecer la operatividad de los recursos tecnológicos instalados en los centros educativos.

Los directores escolares podrán solicitar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos informáticos instalados en las Aulas de Medios de escuelas primarias y secundarias, conforme a la disponibilidad operativa y presupuestal.

Las escuelas telesecundarias podrán solicitar asesoría técnica relacionada con la operación y funcionamiento de la Red Satelital EDUSAT.

Los centros educativos deberán mantener actualizados sus inventarios tecnológicos y reportar oportunamente incidencias que afecten el funcionamiento de los equipos y servicios digitales.

3. Asignación y Aprovechamiento de Herramientas Digitales Institucionales

La CEED gestionará el acceso a plataformas y servicios digitales que fortalezcan el trabajo académico y administrativo de las escuelas.

Directivos, docentes y Responsables de Aula de Medios podrán solicitar cuentas institucionales de Microsoft Office 365 para acceder a herramientas de productividad, comunicación, almacenamiento en la nube y trabajo colaborativo.

Solicitud de cuenta gratuita Office 365: <https://forms.office.com/r/GMLwXVaNG9>

4. Equipamiento Tecnológico para las Escuelas

La Coordinación Estatal gestionará alianzas estratégicas con fundaciones, asociaciones civiles, organismos nacionales e internacionales y empresas socialmente responsables para ampliar las oportunidades de acceso a tecnologías educativas.

La asignación de recursos estará sujeta a las reglas de operación, criterios de elegibilidad, disponibilidad presupuestal y políticas establecidas por las instituciones participantes.

Los directivos escolares deberán garantizar el adecuado resguardo, conservación y aprovechamiento pedagógico de los equipos recibidos.

5. Atención de Proyectos Estratégicos e Innovación Educativa

La CEED coordinará proyectos especiales orientados al desarrollo de habilidades científicas, tecnológicas, creativas y digitales en niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Entre estas acciones se encuentra el Proyecto Impulsando STEAM y Robótica en Guerrero, desarrollado en coordinación con instituciones especializadas en innovación educativa, así como

proyectos colaborativos, ferias tecnológicas, encuentros académicos, programas de robótica educativa, pensamiento computacional y cultura digital.

Las escuelas participantes deberán mantener comunicación permanente con las instancias coordinadoras, cumplir con las actividades programadas y presentar evidencias de los resultados obtenidos.

6. Seguimiento, Evaluación y Acompañamiento Pedagógico

La Coordinación Estatal establecerá mecanismos permanentes de seguimiento y evaluación para valorar el impacto de las acciones desarrolladas en las escuelas.

Los directores escolares deberán proporcionar la información requerida para la integración y actualización de los directorios institucionales de Responsables de Aula de Medios, infraestructura tecnológica y necesidades de capacitación.

Los Responsables de Aula de Medios deberán participar en los procesos de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas que establezca la CEED.

Las escuelas beneficiadas con programas, equipamiento o proyectos especiales deberán facilitar las acciones de monitoreo, asesoría y acompañamiento académico.

Acceso a los Servicios de la Coordinación Estatal de Educación a Distancia

Para acceder a los programas, apoyos, capacitaciones, asesorías y servicios que ofrece la Coordinación Estatal de Educación a Distancia, las autoridades escolares deberán presentar solicitud oficial dirigida a la Coordinación Estatal o a la Subcoordinación Regional correspondiente, especificando el apoyo requerido, las necesidades identificadas y los datos de contacto institucionales.

Las solicitudes serán atendidas conforme a la disponibilidad operativa, la cobertura regional y las prioridades educativas establecidas por la Subsecretaría de Educación Básica.

Para las regiones Norte, Centro, Costa Chica y Montaña Baja, la solicitud deberá dirigirse a la Coordinación Estatal de Educación a Distancia. Para las regiones Acapulco-Coyuca, Montaña Alta, Costa Grande y Tierra Caliente, deberá dirigirse a la Subdirección de Servicios Regionales de Educación Básica o al personal del Enlace Regional de Educación a Distancia.

Domicilio de la Coordinación Estatal de Educación a Distancia: Av. Presidente Miguel Alemán No. 9, Col. Centro, C.P. 39000, Chilpancingo, Guerrero. Tel. 747 4 72 91 60. Correo electrónico: distanciaguerrero@yahoo.com.

Organización escolar interna respecto al Aula de Medios.

El **Aula de Medios (AM)** es un espacio educativo destinado prioritariamente al desarrollo de actividades académicas mediante el uso pedagógico de las Tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizajes Digitales (TICCAD). Su adecuado funcionamiento requiere la participación coordinada de directivos, Responsables de Aula de Medios (RAM), docentes y demás integrantes de la comunidad escolar.

Para garantizar su organización, operación y aprovechamiento pedagógico, deberán considerarse las siguientes condiciones:

1. **Espacio e infraestructura.** La institución educativa deberá disponer de un espacio físico adecuado, seguro y funcional para la instalación y operación del Aula de Medios, con capacidad para albergar un mínimo de seis equipos de cómputo y contar con las condiciones de infraestructura necesarias para su funcionamiento.
2. **Responsable del Aula de Medios.** La institución deberá contar con un Responsable de Aula de Medios (RAM). Cuando no se disponga de esta figura, la autoridad educativa correspondiente determinará lo procedente de acuerdo con las necesidades del servicio, la disponibilidad de personal y la normatividad aplicable, respetando en todo momento los derechos laborales de las y los trabajadores.
3. **Carta compromiso.** La dirección escolar y el colectivo docente establecerán y formalizarán, mediante una Carta Compromiso, los acuerdos, responsabilidades, orientaciones y lineamientos para la organización,

funcionamiento y aprovechamiento pedagógico del Aula de Medios.

4. **Permanencia del RAM.** La permanencia de los docentes RAM adscritos a los centros educativos se sujetará a los criterios y disposiciones establecidos por las autoridades educativas competentes. Cuando existan necesidades del servicio o situaciones extraordinarias debidamente justificadas, podrán establecerse los mecanismos correspondientes para su atención, respetando los derechos laborales del personal.
5. **Situaciones temporales que impidan el funcionamiento del Aula de Medios.** Cuando, por reconstrucción, rehabilitación, contingencia u otra circunstancia, el Aula de Medios no se encuentre en condiciones de operar temporalmente, el RAM quedará a disposición de la dirección escolar para colaborar en actividades académicas acordes con su función, mediante las disposiciones administrativas que correspondan.
6. **Respeto a las funciones del RAM.** Los docentes RAM no deberán ser asignados de manera permanente a funciones distintas de aquellas inherentes al Aula de Medios. Su participación en otras actividades deberá responder a necesidades institucionales justificadas y respetar su nombramiento, funciones y derechos laborales.
7. **Uso prioritariamente académico.** El Aula de Medios deberá destinarse prioritariamente al desarrollo de actividades pedagógicas, proyectos colaborativos, procesos de investigación, producción de contenidos y experiencias de aprendizaje apoyadas en las TICCAD.

Por esta razón, se procurará que el espacio no sea utilizado permanentemente como oficina administrativa, bodega o sede de otros programas que limiten su función educativa.

8. **Asignación de Responsables de Aula de Medios.** Cuando una institución cuente con más de un RAM y las condiciones de matrícula o las necesidades del servicio no justifiquen su permanencia, la autoridad educativa competente podrá valorar su reasignación a otro centro educativo que reúna las condiciones para el funcionamiento de un Aula de Medios, respetando la normatividad y los derechos laborales correspondientes.
9. **Instituciones beneficiadas con equipamiento tecnológico.** Las escuelas que reciban equipos tecnológicos mediante fundaciones, asociaciones civiles u otras instituciones deberán cumplir con los requisitos establecidos para cada programa o convenio. Entre ellos podrán considerarse la presentación de un proyecto educativo, la firma y entrega de la Carta Compromiso, el resguardo de los bienes, la participación en procesos de capacitación y la adecuación de la infraestructura necesaria para su instalación y funcionamiento.
10. **Resguardo y aprovechamiento del equipamiento.** Los equipos tecnológicos recibidos mediante programas, convenios o donaciones deberán ser utilizados con fines educativos, mantenerse bajo resguardo institucional y aprovecharse de acuerdo con los compromisos establecidos. En caso de incumplimiento de las condiciones acordadas, las instancias correspondientes podrán valorar su reasignación, conforme a los criterios del programa, convenio o institución que haya proporcionado el equipamiento.

11. **Mantenimiento y actualización del equipamiento.** La institución educativa, en coordinación con la CEED, las autoridades educativas y, cuando corresponda, las fundaciones o asociaciones participantes, promoverá mecanismos para la conservación, mantenimiento, reparación, renovación y actualización de los equipos tecnológicos del Aula de Medios, de acuerdo con la disponibilidad de recursos y las responsabilidades establecidas en cada programa o convenio.
12. **Inclusión, equidad y trato digno.** El RAM deberá brindar a toda la comunidad educativa un trato digno, respetuoso, eficiente, imparcial e inclusivo, evitando cualquier forma de discriminación. Asimismo, favorecerá condiciones de equidad para que niñas, niños y adolescentes tengan oportunidades de acceso, participación y aprendizaje mediante el uso de las TICCAD, atendiendo a sus características, necesidades y contextos.

Organización de los horarios de las Aulas de Medios.

El horario para los centros educativos de primaria (turno matutino) será distribuido de la siguiente manera:

HORAS	ACTIVIDAD
8:00 - 8:50	Sesión/honores (sólo los lunes y si corresponde a la condición y número de horas)
8:50 - 9:40	Sesión
9:40 - 10:30	Sesión
10:30 - 11:00	Receso
11:00 - 11:45	Sesión
11:45 - 12:30	Sesión

***Si corresponde a la condición y número de horas**

El horario para los centros educativos de primaria (turno vespertino) será distribuido de la siguiente manera:

HORAS	ACTIVIDAD
14:00 - 14:50	Sesión/honores (sólo los lunes y si corresponde a la condición y número de horas)
14:50 - 15:40	Sesión
15:40 - 16:30	Sesión
16:30 - 17:00	Receso
17:00 - 17:45	Sesión
17:45 - 18:30	Sesión

***Si corresponde a la condición y número de horas**

El horario se elaborará en coordinación con el director de la escuela y docentes (**Anexo 1**).

El Responsable de Aula de Medios que labore en Secundaria, cubrirá su horario correspondiente a las horas establecidas y serán asignadas al componente de Autonomía Curricular.

La organización del horario del Aula de Medios (AM) deberá realizarse al inicio del ciclo escolar, en coordinación entre la dirección del centro educativo, el Responsable de Aula de Medios (RAM) y el colectivo docente, considerando la jornada escolar, el número de grupos, las necesidades pedagógicas de los estudiantes y las características particulares de cada institución.

El horario deberá favorecer que los diferentes grupos tengan oportunidades de acceso al Aula de Medios y que las sesiones se vinculen con los contenidos, proyectos de aula, escolares y comunitarios, así como con las actividades previstas en el Plan de Estudio vigente.

Para las escuelas primarias, se propone como referencia la siguiente distribución:

El trabajo en las Aulas de Medios se desarrollará de 1 a 3 sesiones por grupo, de acuerdo con las necesidades y características de cada centro de trabajo, de acuerdo con la carga horaria establecida en el nombramiento correspondiente. Se priorizará el trabajo académico en los centros educativos, fortaleciendo el acompañamiento a docentes y estudiantes, así como el desarrollo de actividades y proyectos pedagógicas orientadas al aprovechamiento de los recursos tecnológicos y al cumplimiento de los propósitos educativos.

La distribución de las sesiones deberá quedar registrada en el **Horario del Aula de Medios (Anexo 1)** y darse a conocer a la comunidad escolar. Cuando las necesidades pedagógicas lo requieran, podrán realizarse ajustes mediante acuerdo entre la dirección, el RAM y los docentes involucrados, procurando no afectar la atención de los demás grupos.

Durante las sesiones programadas, el **docente titular deberá asistir y permanecer con su grupo**, participando en el desarrollo de las actividades. El RAM brindará acompañamiento pedagógico y tecnológico, colaborando con el docente en la selección y aprovechamiento de recursos digitales y en la implementación de actividades y proyectos que integren las TICCAD.

En las **escuelas secundarias**, la organización del horario del Aula de Medios se establecerá de acuerdo con la jornada escolar, la estructura académica del plantel y las necesidades de los grupos, procurando su articulación con los contenidos y proyectos del Plan de Estudio vigente.

El Aula de Medios deberá mantener una organización flexible que permita, además de las sesiones programadas, el desarrollo de **proyectos colaborativos, actividades interdisciplinarias, procesos de investigación, producción de contenidos digitales, talleres y otras experiencias educativas** que contribuyan al logro de los aprendizajes y al desarrollo de habilidades digitales de las y los estudiantes.

La labor pedagógica de los docentes Responsables de Aula de Medios.

Responsable de Aula de Medios, características y funciones.

Las figuras educativas que tienen a su cargo las aulas son los docentes Responsables de Aula de Medios (RAM). La principal característica que debe tener un RAM es ser un profesionista que se comprometa con la labor educativa, tiene que estar en constante aprendizaje en el uso y manejo de la Tecnología, por lo que debe buscar la autocapacitación, con cursos de formación continua y cursos de capacitación por parte de la misma Coordinación de Educación a Distancia con validez para las promociones de USICAMM y saber aprovechar las herramientas que brindan las TICCAD a los procesos educativos.

La actitud de un docente RAM debe ser de disposición al apoyo para la revisión, elaboración o propuesta de materiales y recursos educativos digitales, apto en el uso de la computadora y en el diseño de estrategias didácticas que aporten a la educación materiales y recursos digitales novedosos e interactivos que faciliten y motiven a los educandos y profesores en los procesos de enseñanza-aprendizaje, ofreciendo a la comunidad educativa elementos que en su labor diaria los haga suyos, sean estos recursos de video, audio, textos impresos, páginas web, software educativos y/o proyectos colaborativos.

Funciones técnico-pedagógicas de los responsables y auxiliares de las Aulas de Medios de escuelas primarias y secundarias.

El Responsable de Aula de Medios (RAM) es la figura educativa encargada de favorecer el funcionamiento pedagógico del Aula de Medios y promover la integración de las Tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizajes Digitales (TICCAD) en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Su función trasciende el manejo técnico de los equipos y recursos digitales. El RAM participa como mediador, acompañante y colaborador pedagógico, trabajando de manera coordinada con directivos y docentes para vincular las TICCAD con los contenidos, proyectos y procesos formativos establecidos en el Plan de Estudio vigente.

El RAM deberá mantener una actitud de colaboración, disposición, responsabilidad, iniciativa y apertura al aprendizaje permanente. Asimismo, procurará actualizar sus conocimientos y habilidades digitales mediante los procesos de formación, capacitación y actualización promovidos por la Coordinación Estatal de Educación a Distancia (CEED), Formación Continua y otras instituciones con las que se establezcan mecanismos de colaboración.

Entre sus capacidades se considera el manejo pedagógico de herramientas digitales, la búsqueda y selección crítica de información, la elaboración y adaptación de recursos educativos digitales, el diseño de estrategias didácticas apoyadas en las TICCAD y el acompañamiento a docentes y estudiantes durante el desarrollo de proyectos y experiencias de aprendizaje.

Para efectos de organización, sus funciones se agrupan en los siguientes ámbitos:

Mediación y acompañamiento pedagógico

1. Promover entre el colectivo docente el uso del Aula de Medios como un espacio pedagógico que favorezca la integración de las TICCAD en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
2. Colaborar con los docentes en la planeación, desarrollo y evaluación de actividades y proyectos, procurando que los recursos tecnológicos respondan a propósitos pedagógicos claramente definidos.
3. Acompañar al docente durante las sesiones realizadas en el Aula de Medios, apoyando la implementación de estrategias didácticas que incorporen las TICCAD y favorezcan la participación activa de niñas, niños y adolescentes.
4. Conocer y analizar los proyectos propuestos en el Plan de Estudio vigente y los promovidos por la CEED, identificando posibilidades para su implementación en la escuela y brindando acompañamiento durante su desarrollo, seguimiento y evaluación.
5. Promover el desarrollo de proyectos colaborativos que permitan a los estudiantes investigar, analizar información, resolver problemas, producir contenidos, comunicar sus aprendizajes y participar en situaciones vinculadas con su escuela y comunidad.
6. Favorecer el uso de metodologías y estrategias que impulsen la creatividad, el pensamiento crítico, la investigación, la colaboración y la resolución de problemas, incluyendo aquellas relacionadas con ciencia, tecnología, ingeniería, arte y matemáticas (STEAM).
7. Promover condiciones de inclusión y equidad para que todas y todos los estudiantes tengan oportunidades de participar y aprender mediante el uso de las TICCAD.

Selección, creación y aprovechamiento de recursos digitales

1. Explorar, analizar y seleccionar aplicaciones, plataformas, páginas web, software educativo y otros recursos digitales que puedan incorporarse a las actividades y proyectos escolares.
2. Colaborar con los docentes en la selección de materiales y recursos digitales pertinentes, confiables, accesibles y acordes con los propósitos educativos.
3. Diseñar, adaptar o apoyar la elaboración de recursos educativos digitales y multimedia, tales como presentaciones, videos, audios, infografías, materiales interactivos y otros productos que contribuyan al aprendizaje.
4. Orientar a docentes y estudiantes en el uso responsable, seguro y educativo de Internet y de los recursos tecnológicos disponibles.
5. En las instituciones que cuenten con Red EDUSAT, revisar previamente la programación y seleccionar, en coordinación con los docentes, aquellos contenidos que contribuyan al desarrollo de las actividades académicas.

Formación y actualización

1. Participar en cursos, talleres, diplomados, seminarios y demás acciones de formación y actualización promovidas por la CEED, Formación Continua, fundaciones, asociaciones civiles y otras instituciones participantes.
2. Fortalecer permanentemente sus competencias pedagógicas y digitales para responder a los cambios tecnológicos y a las necesidades educativas de la comunidad escolar.
3. Brindar orientación y acompañamiento a los docentes en el conocimiento y uso pedagógico de herramientas y recursos digitales.

4. Compartir con el colectivo docente información sobre oportunidades de capacitación y actualización relacionadas con las TICCAD.
5. Promover el intercambio de experiencias, recursos y estrategias entre docentes y RAM para fortalecer las prácticas educativas desarrolladas en las Aulas de Medios.

Gestión y organización del Aula de Medios

1. Mantener comunicación y servir de enlace entre el centro educativo, los Enlaces Regionales de Educación a Distancia y la Coordinación Estatal de Educación a Distancia (CEED).
2. Elaborar, en coordinación con la dirección escolar y los docentes, el horario de atención del Aula de Medios, procurando una organización que favorezca el acceso y aprovechamiento pedagógico de este espacio.
3. Mantener actualizada la bitácora del Aula de Medios, registrando los grupos atendidos, actividades realizadas, proyectos desarrollados y recursos utilizados.
4. Asistir y participar en las reuniones de trabajo, capacitación, seguimiento y evaluación convocadas por el centro educativo, la CEED o las instancias correspondientes.
5. Mantener actualizado el inventario de los equipos, materiales y recursos tecnológicos asignados al Aula de Medios.
6. Reportar oportunamente las incidencias relacionadas con el funcionamiento de los equipos y solicitar, por los canales institucionales correspondientes, los servicios de mantenimiento preventivo o correctivo.

7. Dar seguimiento al estado de los equipos y recursos tecnológicos que formen parte del inventario del Aula de Medios.
8. El RAM no tendrá como función realizar reparaciones especializadas ni brindar soporte técnico a equipos que no formen parte del inventario del Aula de Medios; las incidencias deberán canalizarse a las instancias correspondientes.

Participación y vinculación con la comunidad educativa

1. Participar, junto con docentes y estudiantes, en la construcción y difusión de los Acuerdos de Convivencia del Aula de Medios, promoviendo el cuidado de los equipos, el respeto, la responsabilidad y el uso seguro de las tecnologías.
2. Favorecer la comunicación y colaboración con otras Aulas de Medios y centros educativos para intercambiar experiencias, proyectos, estrategias y recursos.
3. Promover actividades y proyectos que permitan compartir con las familias y la comunidad los aprendizajes y producciones desarrollados por los estudiantes.
4. Contribuir a que el Aula de Medios sea un espacio de participación, inclusión, colaboración e innovación al servicio de la comunidad educativa.

Participación en el Consejo Técnico Escolar

1. Integrarse y participar en las sesiones del Consejo Técnico Escolar (CTE) de su centro de trabajo, de acuerdo con las disposiciones establecidas para su organización y funcionamiento.

2. Participar en la identificación de necesidades relacionadas con el uso pedagógico de las TICCAD, la infraestructura tecnológica y los procesos de enseñanza y aprendizaje desarrollados en el Aula de Medios.
3. Elaborar y presentar el Plan de Mejora Continua del Aula de Medios, articulándolo con las necesidades, prioridades y objetivos establecidos por el centro educativo.
4. Dar seguimiento a las acciones planteadas y realizar los ajustes necesarios a partir de los avances, dificultades y resultados identificados durante el ciclo escolar.
5. Compartir con el colectivo docente los avances y resultados de los proyectos colaborativos y de aquellas experiencias desarrolladas en el Aula de Medios que puedan contribuir al fortalecimiento de las prácticas educativas.

Seguimiento, evaluación y rendición de cuentas

1. Participar en los procesos de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas establecidos por la Coordinación Estatal de Educación a Distancia.
2. Integrar y presentar, en los periodos establecidos por la CEED, los informes y evidencias correspondientes a las actividades, proyectos y acciones desarrolladas en el Aula de Medios.
3. Documentar los procesos y resultados mediante bitácoras, fotografías, producciones de los estudiantes, recursos digitales, instrumentos de evaluación y otras evidencias que permitan valorar el trabajo realizado.

4. Dar seguimiento a los proyectos colaborativos implementados en la escuela y recuperar evidencias que permitan identificar avances, dificultades, aprendizajes y áreas de mejora.
5. Al finalizar el ciclo escolar, participar junto con docentes y estudiantes en la demostración pedagógica, en la que se compartirán con la comunidad educativa los proyectos, producciones, experiencias y aprendizajes relevantes desarrollados en el Aula de Medios.

La labor del RAM deberá orientarse, en todo momento, a que el Aula de Medios trascienda el uso instrumental de la tecnología y se consolide como un espacio de mediación pedagógica, innovación, colaboración y construcción de aprendizajes, en el que las TICCAD contribuyan al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.

La elaboración del PMC del centro de trabajo con apoyo del docente RAM.

El Programa de Mejora Continua (PMC) es una herramienta de planeación que contiene información de las condiciones actuales de un centro educativo, cuyo propósito es dirigir y encauzar acciones que contribuyan a la mejora del servicio educativo. La elaboración del PMC es el resultado de un proceso colaborativo basado en la consulta y el diálogo con la comunidad educativa. Para ello, es necesario la elaboración de un diagnóstico pertinente, priorizando las categorías educativas, metas que orienten y contribuyan a la excelencia en la educación y contar con un mecanismo de seguimiento que permita evaluar la contribución en la mejora de la excelencia en el servicio.

Los docentes RAM deberán contribuir en la elaboración del Programa de Mejora Continua del centro de trabajo, adecuándolo a las condiciones organizativas de la escuela para facilitar su implementación, seguimiento y la evaluación de resultados. Este deberá tener un planteamiento de metas y actividades que contribuyan a consolidar las acciones en materia educativa. **(Anexo 2).**

Participación del RAM en el Programa de Mejora Continua

El Programa de Mejora Continua (PMC) constituye una herramienta de planeación que permite identificar las necesidades y problemáticas prioritarias del centro educativo, establecer objetivos, metas y acciones para su atención, así como dar seguimiento y valorar los avances y resultados obtenidos.

Su elaboración deberá partir de un diagnóstico de las condiciones y necesidades de la escuela y desarrollarse mediante un proceso participativo y colaborativo en el que intervengan directivos, docentes y demás integrantes de la comunidad educativa, de acuerdo con sus ámbitos de responsabilidad.

En este proceso, el Responsable del Aula de Medios (RAM) participará como integrante del colectivo escolar, aportando información derivada del trabajo desarrollado en el Aula de Medios y de las necesidades identificadas en materia de integración pedagógica de las Tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizajes Digitales (TICCAD).

En coordinación con la dirección y el colectivo docente, el RAM contribuirá particularmente a:

Identificar necesidades relacionadas con el funcionamiento y aprovechamiento pedagógico del Aula de Medios.

Reconocer necesidades de formación y acompañamiento para fortalecer el uso educativo de las TICCAD.

Proponer acciones y proyectos que favorezcan la integración de los recursos digitales en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Impulsar proyectos colaborativos vinculados con las necesidades y prioridades identificadas por la comunidad escolar.

Identificar necesidades relacionadas con la infraestructura, conectividad, equipamiento y recursos tecnológicos disponibles.

Dar seguimiento a las acciones correspondientes al Aula de Medios y recuperar evidencias que permitan valorar sus avances y resultados.

Compartir en el Consejo Técnico Escolar los avances, dificultades y áreas de oportunidad identificadas durante el desarrollo de las actividades y proyectos.

A partir de las necesidades detectadas, se establecerán objetivos, metas, acciones, responsables, periodos de realización y mecanismos de seguimiento, procurando que las actividades propuestas sean viables y respondan a las características y condiciones de cada centro educativo.

El RAM dará seguimiento a las acciones relacionadas con el Aula de Medios durante el ciclo escolar y participará en su valoración junto con el colectivo docente, utilizando las evidencias obtenidas para identificar avances, realizar los ajustes necesarios y fortalecer los procesos de mejora.

Las acciones correspondientes al Aula de Medios se registrarán en el formato establecido en el **Anexo 2** del presente Manual.

Organización Interna del Aula de Medios

Acuerdos de Convivencia.

El Aula de Medios (AM) es un espacio educativo, inclusivo y colaborativo en el que se promueve el aprendizaje mediante el uso responsable y pedagógico de las Tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizajes Digitales (TICCAD).

Los Acuerdos de Convivencia tienen como propósito favorecer un ambiente seguro, respetuoso y organizado que permita el desarrollo adecuado de las actividades académicas, el cuidado de los recursos tecnológicos y la protección de la integridad y los derechos de niñas, niños y adolescentes (NNyA).

Su cumplimiento será responsabilidad compartida de directivos, docentes, RAM y estudiantes. Para ello, se establecen los siguientes acuerdos:

1. Trato digno, respetuoso e inclusivo. En el Aula de Medios se promoverá una convivencia basada en el respeto, la inclusión, la colaboración y el trato digno entre todas las personas, evitando cualquier forma de discriminación, violencia o exclusión.
2. Acceso al Aula de Medios. El Aula de Medios estará destinada principalmente a las actividades académicas de estudiantes y personal del centro educativo. El ingreso de personas externas requerirá autorización de la Dirección Escolar, en coordinación con el RAM.
3. Organización del acceso. Los grupos asistirán conforme al horario establecido. Cuando las necesidades pedagógicas lo requieran, podrán realizarse ajustes mediante acuerdo entre la dirección, el RAM y los docentes involucrados.

4. Participación del docente. El docente titular deberá asistir y permanecer con su grupo durante las sesiones en el Aula de Medios, participando en el desarrollo de las actividades en coordinación con el RAM.
5. Cuidado del espacio. Las y los usuarios deberán contribuir a mantener el Aula de Medios limpia, ordenada y en condiciones adecuadas. Para proteger los equipos y garantizar la seguridad, se evitará el consumo de alimentos y bebidas en las áreas donde se encuentren dispositivos tecnológicos.
6. Uso responsable de los equipos. Las computadoras, tabletas y demás dispositivos deberán utilizarse con cuidado y exclusivamente para las actividades autorizadas. Las y los estudiantes permanecerán en el equipo o espacio que les haya sido asignado, salvo indicación del docente o del RAM.
7. Uso de programas y aplicaciones. No se instalarán, descargarán, eliminarán o ejecutarán programas, aplicaciones, juegos o archivos sin autorización. Se evitará conectar dispositivos externos que puedan comprometer la seguridad o funcionamiento de los equipos.
8. Configuración y seguridad de los equipos. No deberán modificarse las configuraciones, cuentas, programas o componentes de los dispositivos. Cualquier necesidad de instalación, actualización o modificación deberá ser comunicada al RAM y, cuando corresponda, canalizada al área de Soporte Técnico de la CEED.

9. Uso educativo, seguro y responsable de Internet. El acceso a Internet y a los servicios digitales se realizará con fines educativos y de acuerdo con las actividades programadas. Docentes y RAM orientarán a los estudiantes en la búsqueda responsable de información y en el uso seguro de los entornos digitales.
10. Protección de datos y privacidad. Durante las actividades digitales se deberá cuidar la información personal de estudiantes y demás integrantes de la comunidad educativa. No se compartirán contraseñas, datos personales, fotografías, videos u otra información que pueda afectar la privacidad o seguridad de las personas, atendiendo las disposiciones y autorizaciones correspondientes.
11. Cierre de la sesión. Al finalizar las actividades, las y los estudiantes deberán cerrar correctamente los programas, plataformas y sesiones utilizadas y, cuando corresponda, apagar los equipos siguiendo las indicaciones del docente y del RAM. El espacio de trabajo deberá quedar limpio y ordenado.
12. Aulas de Medios compartidas por ambos turnos. En las instituciones con turnos matutino y vespertino, los RAM y las autoridades correspondientes establecerán mecanismos de coordinación para garantizar el uso adecuado, cuidado y resguardo de los equipos, mobiliario y recursos disponibles, procurando su aprovechamiento equitativo.

13. Resguardo y acceso al Aula de Medios. La Dirección Escolar y el RAM serán responsables del control de acceso y resguardo de las llaves del Aula de Medios, conforme a la organización interna del centro educativo.
14. Uso académico del espacio. Las reuniones y actividades realizadas en el Aula de Medios deberán privilegiar propósitos educativos, formativos o de organización académica y evitar interferir con las sesiones programadas para los estudiantes.
15. Seguridad de las instalaciones. El RAM, en coordinación con la Dirección Escolar, reportará cualquier situación que pueda representar un riesgo para las personas, los equipos o las instalaciones, a fin de que sea atendida por la instancia correspondiente.
16. Resguardo de los recursos tecnológicos. Los equipos y materiales asignados al Aula de Medios permanecerán bajo resguardo institucional. Su traslado o utilización fuera de este espacio deberá realizarse únicamente cuando exista una necesidad educativa justificada y con la autorización y registro correspondientes, conforme a las disposiciones de la institución o programa mediante el cual fueron asignados.
17. Reporte de incidencias. Cualquier daño, falla, pérdida o funcionamiento inusual de los equipos deberá comunicarse inmediatamente al docente o al RAM. Las fallas técnicas serán registradas y canalizadas a la instancia correspondiente para su atención.

18. Construcción y difusión de los acuerdos. Al inicio del ciclo escolar, el RAM y los docentes darán a conocer estos acuerdos a las y los estudiantes y podrán complementarlos con compromisos construidos colectivamente de acuerdo con las características y necesidades de la comunidad escolar. Los acuerdos deberán permanecer visibles en el Aula de Medios y revisarse cuando las circunstancias lo requieran.

El cumplimiento de estos acuerdos permitirá que el Aula de Medios se consolide como un espacio seguro, inclusivo, organizado y orientado al aprendizaje, donde las TICCAD sean utilizadas de manera responsable para investigar, crear, colaborar, comunicar y construir conocimientos.

Funciones del Director del Centro Educativo.

El Director del Centro Educativo es responsable de favorecer las condiciones organizativas, pedagógicas y de gestión necesarias para el adecuado funcionamiento del Aula de Medios (AM), procurando que los recursos tecnológicos disponibles sean utilizados prioritariamente para fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje.

En coordinación con el Responsable del Aula de Medios (RAM), el colectivo docente y la comunidad escolar, tendrá las siguientes funciones:

Organización y funcionamiento

1. Conocer, atender y dar seguimiento a los acuerdos establecidos en la Carta Compromiso y demás documentos relacionados con la incorporación, equipamiento y funcionamiento del Aula de Medios.

2. Destinar un espacio suficiente, seguro, accesible y funcional para el Aula de Medios, procurando que cuente con las condiciones necesarias para el desarrollo de las actividades educativas.
3. Favorecer que el Aula de Medios sea utilizada prioritariamente con fines pedagógicos, evitando que los equipos, recursos tecnológicos y el espacio sean destinados permanentemente a funciones administrativas o actividades ajenas a sus propósitos educativos.
4. Promover entre el colectivo docente el uso regular del Aula de Medios y la incorporación pedagógica de las Tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizajes Digitales (TICCAD) en los proyectos y actividades escolares.
5. Favorecer, de acuerdo con las posibilidades del centro educativo, las condiciones de conectividad, infraestructura, materiales y recursos necesarios para el funcionamiento del Aula de Medios.
6. Promover, junto con el RAM y la comunidad escolar, el cuidado, conservación y aprovechamiento responsable de los equipos y recursos tecnológicos.
7. Gestionar, en coordinación con las instancias correspondientes, las necesidades de mantenimiento, reparación o actualización de los equipos tecnológicos, de acuerdo con las responsabilidades establecidas para cada programa, convenio o equipamiento.

Acompañamiento al Responsable de Aula de Medios

1. Reconocer y respetar las funciones, horario y derechos laborales del RAM, favoreciendo que desempeñe las actividades pedagógicas, de acompañamiento, seguimiento y gestión que corresponden a su función.
2. Facilitar la participación del RAM en las sesiones del Consejo Técnico Escolar (CTE) y en otras actividades académicas relacionadas con el funcionamiento del centro educativo.
3. Brindar las facilidades necesarias para que el RAM asista a reuniones de trabajo, seguimiento, asesoría y evaluación convocadas por la Coordinación Estatal de Educación a Distancia (CEED) y sus instancias regionales.
4. Favorecer la participación del RAM en diplomados, cursos, talleres y otras acciones de formación y actualización relacionadas con el uso pedagógico de las TICCAD.
5. Facilitar el desarrollo de proyectos colaborativos, actividades académicas, talleres, exposiciones, encuentros, jornadas con familias y otras acciones promovidas desde el Aula de Medios.
6. Promover la coordinación y comunicación permanente entre docentes y RAM para la planeación, implementación, seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas en el Aula de Medios.

Seguimiento y rendición de cuentas

1. Dar seguimiento, junto con el RAM y el colectivo docente, a las actividades y proyectos desarrollados en el Aula de Medios.
2. Revisar y otorgar, cuando corresponda, el visto bueno a la documentación e informes que el RAM deba presentar ante la CEED.
3. Facilitar los procesos de seguimiento, evaluación y acompañamiento que realice la CEED en el centro educativo.
4. Promover la participación de docentes, RAM y estudiantes en la presentación de proyectos, producciones y aprendizajes logrados durante el ciclo escolar mediante las demostraciones pedagógicas u otras estrategias de socialización.

Documentación del Aula de Medios

El RAM integrará y entregará, en los periodos y términos establecidos por la CEED, la documentación correspondiente al funcionamiento y seguimiento del Aula de Medios, con el conocimiento y visto bueno de la Dirección Escolar cuando así se requiera.

Entre la documentación podrán considerarse:

- Programa de Mejora Continua (PMC) o documento de planeación correspondiente al Aula de Medios.
- Inventario actualizado del Aula de Medios.
- Bitácora de actividades y grupos atendidos.
- Evidencias de las actividades y proyectos desarrollados.
- Informes de seguimiento y resultados.

- Evidencias de la demostración pedagógica o actividad de cierre.
- Demás documentación que, de acuerdo con las necesidades de seguimiento, sea solicitada por la CEED.

La documentación deberá permitir recuperar no solamente información administrativa, sino también evidencias de los procesos de enseñanza y aprendizaje, participación de los estudiantes, proyectos desarrollados, resultados obtenidos y áreas de oportunidad identificadas.

Funciones del Docente.

El docente titular de grupo es responsable de conducir el proceso pedagógico durante las actividades desarrolladas en el Aula de Medios. Su participación deberá realizarse en coordinación con el RAM, reconociendo que el uso de las TICCAD adquiere sentido educativo cuando se encuentra vinculado con propósitos de aprendizaje, contenidos y proyectos.

El docente tendrá las siguientes funciones:

1. Asistir y permanecer con su grupo durante las sesiones programadas en el Aula de Medios, participando activamente en el desarrollo de las actividades.
2. Planear, en coordinación con el RAM, las actividades que se desarrollarán en el Aula de Medios, definiendo previamente los propósitos de aprendizaje, contenidos, recursos y productos esperados.
3. Compartir con anticipación con el RAM los temas, contenidos, proyectos o necesidades pedagógicas que serán abordados, a fin de seleccionar conjuntamente los recursos y herramientas digitales pertinentes.

4. Conducir y desarrollar las actividades pedagógicas de su grupo, contando con el acompañamiento del RAM para la integración y aprovechamiento de las TICCAD.
5. Vincular las actividades desarrolladas en el Aula de Medios con los proyectos de aula, escolares y comunitarios, así como con los contenidos del Plan de Estudio vigente.
6. Implementar estrategias que favorezcan la participación, colaboración, investigación, creatividad, comunicación, pensamiento crítico y resolución de problemas.
7. Realizar una evaluación formativa de los procesos y aprendizajes desarrollados por las y los estudiantes, recuperando sus avances, dificultades, producciones y experiencias.
8. Orientar y supervisar, junto con el RAM, el uso responsable, seguro y ético de los equipos, Internet, aplicaciones, plataformas y demás recursos digitales.
9. Fomentar entre las y los estudiantes el cuidado de los dispositivos, mobiliario y demás recursos disponibles en el Aula de Medios.
10. Participar en los procesos de seguimiento, socialización y demostración de los proyectos y aprendizajes desarrollados.
11. Mantener comunicación permanente con el RAM para valorar los resultados de las actividades realizadas y realizar los ajustes pedagógicos que sean necesarios.
12. Participar en acciones de formación y actualización que contribuyan al fortalecimiento de sus competencias digitales y al uso pedagógico de las TICCAD.

Actividades de aprendizaje en el Aula de Medios

De acuerdo con los propósitos de aprendizaje y las características de cada grupo, las y los estudiantes podrán desarrollar, entre otras, las siguientes actividades:

- Realizar investigaciones documentales y búsquedas de información en fuentes digitales.
- Leer, analizar, contrastar y seleccionar información proveniente de diferentes fuentes.
- Analizar videos, imágenes, audios, infografías y otros recursos multimedia con propósitos educativos.
- Utilizar computadoras, tabletas, pizarras interactivas y otros dispositivos disponibles.
- Elaborar textos, presentaciones, hojas de cálculo, infografías y otros productos digitales.
- Crear podcasts, videos, presentaciones multimedia y producciones digitales.
- Participar en foros, actividades colaborativas y espacios de intercambio de experiencias.
- Desarrollar proyectos de investigación vinculados con situaciones de la escuela y la comunidad.
- Participar en proyectos que integren ciencia, tecnología, ingeniería, arte y matemáticas (STEAM).
- Utilizar aplicaciones, plataformas y recursos digitales que contribuyan al desarrollo de los proyectos y aprendizajes.
- Participar en Proyectos Colaborativos Estatales, Nacionales y aquellos promovidos por la CEED.

- Desarrollar habilidades comunicativas, digitales, creativas y de resolución de problemas mediante el uso pedagógico de las TICCAD.

El acceso a Internet deberá responder a propósitos educativos. El docente y el RAM orientarán y acompañarán a las y los estudiantes para realizar búsquedas responsables, analizar críticamente la información, proteger sus datos personales y utilizar de manera segura y ética los recursos y entornos digitales.

Nota: El docente titular es responsable de conducir el proceso pedagógico y evaluar los aprendizajes de su grupo. El Responsable de Aula de Medios (RAM) colaborará con él mediante el acompañamiento pedagógico y tecnológico, la selección de recursos, el desarrollo de proyectos y la integración pertinente de las TICCAD.

Anexos





NOMBRE DE LA ESCUELA: _____ ZONA ESCOLAR: _____ SECTOR: _____ TURNO: _____
C.C.T. _____

HORARIO DE CLASES DEL AULA DE MEDIOS CICLO ESCOLAR

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8:00 A 8:50	HOMENAJE				
8:50 A 9:40					
9:40 A 10:30					
10:30 A 11:00	R	E	C	E	S
11:00 A 11:40					O
12:00 A 12:30					

Lugar y Fecha: _____

Vo. Bo.

NOMBRE Y FIRMA DEL RAM _____ NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA _____

Nota. El horario debe estar visible en el aula y en hoja membretada de la escuela.



PROGRAMA DE MEJORA CONTINUA
AULA DE MEDIOS 2026-2027

NOMBRE DE LA ESCUELA: _____ C.C.T. _____
TURNO: _____ ZONA ESCOLAR: _____ SECTOR: _____

PROBLEMÁTICA QUE ATENDER:

--

OBJETIVO(S):

--

METAS:

--

ACCIONES:

--

TRABAJO POR PROYECTOS A IMPLEMENTAR:

--

RESPONSABLES	TIEMPOS	RECURSOS

Acapulco, Gro., ____ de octubre de 2026.

Vo. Bo.

NOMBRE Y FIRMA DEL RAM

NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA



(744) 482 9231



CALLE HORNITOS No. 7
COL. CENTRO C.P. 39300
ACAPULCO, GUERRERO



<https://sreda.mx>

Anexo 2



[illegible]

RESPONSABLE AULA DE MEDIOS	Vo. Bo.
DIRECTOR DE LA ESCUELA	

INFORME FINAL RESPONSABLES AULA DE MEDIOS

NOMBRE DE LA ESCUELA		ZONA ESCOLAR		SECTOR		TURNO	
C.C.T.							
Necesidad / Problema							
Meta planteada							
Acciones para la mejora							
Resultados obtenidos							
Acciones de mejora para el siguiente ciclo escolar							

Lugar y Fecha:

Vo. Bo.

DIRECTOR DE LA ESCUELA

RESPONSABLE AULA DE MEDIOS

Lugar y Fecha: _____

Siglas

AM:	Aula de Medios
CEED:	Coordinación Estatal de Educación a Distancia
CTE:	Consejo Técnico Escolar
EDUSAT:	Educación Satelital
ILCE:	Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa
NNyA:	Niños, Niñas y Adolescentes
PMC:	Plan de Mejora Continua
RAM:	Responsable de Aula de Medios
RES:	Responsable de Evaluación y Seguimiento
SEB:	Subsecretaría de Educación Básica
STEAM:	Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemáticas
TICCAD:	Tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizajes Digitales.
TAC:	Tecnologías de Aprendizaje y Conocimiento
TIC:	Tecnologías de la Información y la Comunicación

Glosario

Aula de Medios: Espacio donde se concentran las TICCAD con un enfoque académico, es un lugar abierto a la comunidad escolar donde se integran equipos de cómputo, facilita a los profesores el manejo de contenidos de los programas académicos que relacionan conceptos pedagógicos no sólo a partir de libros y documentos, sino también, a partir de vídeos, imágenes, páginas web y recursos digitales educativos.

Aplicaciones Educativas: Herramientas digitales cuyo objetivo es facilitar el aprendizaje. Son espacios virtuales donde se puede acceder a información, recursos didácticos, actividades interactivas y material educativo de diversa índole

Bitácora del Aula de Medios: Herramienta que sigue el avance cronológico de actividades realizadas en el aula de medios. Se trata de un documento en el que se anota las condiciones con las que se han trabajado, así como anotaciones que incluyen la fecha de realización de las actividades, observaciones, ideas, datos, modificaciones, avances y obstáculos que se presentan durante el uso del Aula de Medios.

Consejos Técnicos Escolares: Órgano colegiado de mayor decisión técnico-pedagógica de cada escuela de Educación Básica, encargado de adoptar e implementar las decisiones para contribuir al máximo logro de aprendizajes de los educandos, el desarrollo de sus capacidades, el desarrollo de su pensamiento crítico y el fortalecimiento de los lazos entre la escuela y la comunidad bajo una perspectiva de enfoque territorial.

Guía para el funcionamiento del Aula de Medios: Instrumento cuyo objetivo es orientar técnica y académicamente las actividades de las Aulas de Medios de nuestro estado, como apoyo al currículo escolar mediante el uso de las TICCAD para optimizar los recursos tecnológicos y humanos.

Habilidades Digitales: Capacidad de una persona para usar la tecnología y los medios digitales de manera efectiva y segura.

Inventario del Aula de Medios: Registro detallado de todos los bienes y recursos materiales que posee el Aula de Medios. Este puede incluir desde mobiliario y equipo de cómputo hasta libros y materiales didácticos.

Modelo STEAM: Enfoque práctico, basado en problemas y situaciones diarias que el alumno debe resolver con la contribución de estas áreas, de modo que el alumnado entiende que las ciencias no son abstractas, sino que se aplican en nuestra vida diaria.

Páginas Web Educativas: Herramientas digitales que tienen como objetivo principal facilitar el proceso de enseñanza y aprendizaje. Son espacios virtuales donde se puede acceder a información, recursos didácticos, actividades interactivas y material educativo de diversa índole.

Plan de Estudio: Documento que engloba una serie de asignaturas y materias que los estudiantes deben cursar para lograr obtener un título o grado académico. Es un conjunto estructurado de contenidos que busca formar y preparar a los estudiantes en determinadas áreas de conocimiento.

PMC: Herramienta de planeación que contiene información de las condiciones actuales de un centro educativo, cuyo propósito es dirigir y encauzar acciones que contribuyan a la mejora del servicio educativo.

Proyectos Colaborativos: Eje de enseñanza que fomenta la participación activa de los estudiantes y promueve el aprendizaje colaborativo. A través de ellos, los estudiantes trabajan en equipo, investigan, resuelven problemas y desarrollan habilidades clave para el siglo XXI, como la comunicación, la colaboración y el pensamiento crítico.

Recursos Digitales: Herramientas y materiales en formato electrónico que se pueden acceder, usar y compartir a través de dispositivos tecnológicos como computadoras, tabletas y smartphones. Incluyen una amplia variedad de contenidos, desde documentos, imágenes y videos hasta aplicaciones, programas y plataformas interactivas.

Acuerdos de Convivencia del Aula de Medios: Documento que guía la vida interna del aula de medios, en él, se establecen las normas y compromisos en que la comunidad escolar participa en el uso apropiado el Aula de Medios, para generar una convivencia escolar libre de violencia, planteando acciones formativas que permitan una convivencia sana y pacífica.

TAC: Conjunto de herramientas y recursos tecnológicos que se utilizan en el ámbito educativo para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Estas tecnologías son adaptadas a las necesidades del alumnado con el fin de potenciar la educación y preparar a los estudiantes para enfrentar los retos de la sociedad moderna

TIC: Conjunto de recursos y soluciones tecnológicas que posibilitan la recopilación, el procesamiento, el almacenamiento y la transmisión de información de todo tipo.

TICCAD: Herramientas de innovación en los procesos de enseñanza aprendizaje. Ayuda a estudiantes y docentes en los procesos de enseñanza-aprendizaje en el contexto educativo, facilitando habilidades digitales.

Marco Normativo

- Acuerdo número 05/04/24 por el que se emiten los Lineamientos para la integración, operación y funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares de Educación Básica. D.O.F. 08/04/24
- Acuerdo número 04/07/23 por el que se expide el Código de Conducta de la Secretaría de Educación Pública.
- Acuerdo número 96 que establece la Organización y Funcionamiento de los planteles educativos Primarias. D.O.F. 07/12/82
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 SEP, D.O.F. 12/07/19
- Guía Operativa para la organización y funcionamiento de los servicios de Educación básica 2026-2027.
- Código de conducta en Educación Básica acorde al Acuerdo Secretarial 04/07/23 por el que se expide el Código de Conducta de la Secretaría de Educación Pública.

El presente **Manual para el Funcionamiento Pedagógico de las Aulas de Medios en Escuelas de Educación Básica**, establece formas de organización con responsabilidad, apego a la normatividad y uso eficiente de los recursos, quedando de observancia y cumplimiento en las Aulas de Medios.

Para los efectos precedentes, se autoriza en los términos establecidos en su formulación, estando expedida para su observación y funcionamiento.

GOBIERNO DEL ESTADO
DE GUERRERO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
GUERRERO



Coordinador Estatal de Educación a Distancia

Profr. José Ariel Arroyo Matus

COORDINACIÓN DE
EDUCACIÓN
A DISTANCIA

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



**Enlace Regional de Educación a Distancia
Acapulco-Coyuca**

EDUCACIÓN A DISTANCIA
REGIÓN
ACAPULCO-COYUCA

